
LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN

Don Andrés Barrera Invernón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Las Navas de la Concepción, en la forma que aparece redactado.

Segundo.—Adquirir el compromiso, por parte de este Ayuntamiento, de incluir consignación presupuestaria para asumir las actuaciones contempladas, en los ejercicios presupuestarios de vigencia del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Las Navas de la Concepción.

Tercero.—Remitir el acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, de la Junta de Andalucía.

Cuarta.—Remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación y apertura de un periodo de información pública de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de aprobación inicial en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la sede electrónica municipal. Una vez concluya el periodo de exposición pública, el Plan será aprobado definitivamente por el Pleno resolviendo todas las reclamaciones que existan. En el caso de que no hubiese ninguna, no es necesaria esta segunda aprobación, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo inicial. Tras ser aprobado definitivamente, debe ser remitido a la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

En Las Navas de la Concepción a 11 de julio de 2018.—El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.

34W-5534